

Sunchales, 11 de mayo de 2016.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 6 2 3 / 2 0 1 6

VISTO:

La [Ordenanza N° 1831/2008](#) y su modificatoria [N° 2568/2016](#), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante [Ordenanza N° 2568/2016](#) este Concejo Municipal aprobó modificaciones a la [Ordenanza N° 1831/2008](#) para adaptar el procedimiento que dispone la presencia en el Concejo de los Secretarios definidos en el Organigrama Municipal vigente para brindar información sobre la marcha de las áreas a su cargo;

Que se definió que las mismas pueden ser mediante Sesiones Extraordinarias, en Reuniones de Comisión y/o en los mecanismos que se consideren convenientes;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 6 2 3 / 2 0 1 6

Art. 1°) Dispóngase que cada uno de los cuatro Secretarios definidos en el Organigrama Municipal vigente participen junto a sus colaboradores inmediatos en una reunión de Trabajo en Comisión para brindar un informe sobre la marcha de las áreas a su cargo, así como de los planes elaborados a futuro.-

Art. 2°) Determinase que la primera de estas reuniones se realizará el próximo jueves 19 de Mayo a las 13:30 en el Recinto de Deliberaciones del Concejo Municipal, y repitiéndose el mismo día de cada semana subsiguiente.-

Art. 3°) Defínese que estas reuniones sean abiertas a todo público y se difundan previamente a través del área de prensa del Concejo. Asimismo, que lo conversado sea grabado y transcripto en un Acta especial que se conformará a tales efectos.-

Art. 4°) Determinase que los Secretarios deberán elaborar y enviar previamente al Concejo el temario y/o informe de los asuntos a tratar.-

Art. 5°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.-